



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 26 fracción II y 27, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. La Carta de la Tierra es una declaración de principios fundamentales para la construcción de la comunidad del Siglo XXI, interdependiente y de responsabilidad compartida, con la misión de establecer una base ética para la conformación de una sociedad mundial que crea y promueva el deber de la esperanza entre todos y cada día aportar a la dinámica operativa de un globo terráqueo amparado en la sustentabilidad, el respeto hacia la naturaleza, los derechos universales de cada individuo, la justicia económica y la cultura de la paz mundial.
- II. La Carta de la Tierra es una declaración que promueve el respeto y la responsabilidad para con todos los seres vivos, así como la integridad ecológica, la justicia social y económica, la democracia, la no violencia y la paz.
- III. La Carta de la Tierra es el resultado de un proceso de consulta multicultural e intersectorial llevado a cabo durante la última década que resume los valores y principios fundamentales para el desarrollo sustentable.

Por lo anterior y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26, fracción II, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil. Asimismo que el artículo 27 fracción X de la Ley antes mencionada faculta a la Presidenta Municipal a celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO. Que el Municipio de Monterrey se preocupa porque exista un mejor futuro común, en el que la protección ambiental y el desarrollo sustentable de los pueblos puedan darse bajo principios éticos que garanticen una convivencia armónica, tomando en cuenta que la Carta de la Tierra presenta un planteamiento para responder a los problemas interconectados a los que se enfrenta la comunidad mundial.

TERCERO. Que debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, los pueblos de la tierra, declaramos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad y hacia las generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se presentan a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento para que formalicen el acto protocolario para la firma de la Carta de la Tierra como un marco ético para la toma de decisiones.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ING. JESÚS HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**